MONTE PATRIA

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N°1198.-

MONTE PATRIA, 30 de Enero 2017

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Renuncia Voluntaria.

DECRETA:

1.- **APRUEBESE FINIQUITO DE TRABAJO POR LA LEY N° 20248**, regida por la Ley Código del Trabajo, a la Señora **CLAUDIA ANDREA ARACENA ARANCIBIA** RUT N° [redacted]

2.- Prestó funciones en el cargo de Auxiliar Paramédico en Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria y así atender las acciones desprendidas del Ámbito Gestión Curricular del Proyecto de Mejora financiado con la Ley N° 20248 de dicho establecimiento Educacional, desde el 11 de Abril de 2016 hasta el 16 de Diciembre de 2016, fecha esta última de terminación de sus servicios por la siguiente causa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 159, Numeral 2, de la Ley Código del Trabajo: Renuncia Voluntaria.

3.- El presente término de relación laboral corresponde a 42 horas cronológicas semanales.

4.- El Departamento de Educación cancelará las sumas que a continuación se indican:

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE CONTROL CHILE

- Remuneración correspondiente al mes de Diciembre de 2016, cancelada el 30 de Diciembre de 2016, cuyo monto líquido asciende a la suma de $257.318.- (Doscientos cincuenta y siete mil, trescientos diez y ocho pesos).

Sueldo Base	$253.946.-	Total Dsctos. Legales	$ 49.943.-
Asig.1 Especial Municipal	$ 15.435.-	**LIQUIDO HABIL**	$257.318.-
TOTAL IMPONIBLE	$269.381.-		
Asig. Movilización	$ 6,149.-		
Asig. Familiar	$ 31.737.-	**SUELDO LIQUIDO**	$257.318.-
TOTAL HABERES	$307.261.-		

- Feriado Proporcional correspondiente al período del 11 de Abril de 2016 al 16 de Diciembre de 2016, por un valor de $122.458.-

5.- Imputación: A.G. 1-2-1.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S) CHILE

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/WGZ/HCS/smr.
DISTRIBUCION:
Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Financieros DEM
Archivo Área de Recursos Humanos DEM
Interesado (a)
Carpeta.